

CONVENIO DE AFILIACION TERMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO CON KUBOX

Para el presente Convenio entiéndase que los servicios que ofrece Kubo Box, S.A. (KUBOX) están reservados y dirigidos a personas con capacidad legal para contratar y sean mayores de 18 años.

Cliente: El que detalle su nombre, generales.

Entre los suscritos a saber: **KUBO BOX, S.A.**, sociedad organizada conforme a las leyes de la República de Panamá, y por parte la otra **el Cliente**, quien juntamente con KUBO BOX, S.A. se denominarán las Partes, celebran el presente Convenio de Afiliación, de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

Transporte: *Notificación de la Convención de Varsovia de 1929:* Si el transporte aéreo, marítimo o terrestre de su mercancía o documento incluye un destino o parada final en un país diferente del país de partida, serán aplicables algunas normas de la Convención y KUBO BOX S.A. podemos utilizar la notificación de "La Convención de Varsovia de 1929" que contiene las normas relativas al transporte internacional aéreo. Donde está de acuerdo que para que su mercancía o documento se le impliquen los términos estándares de KUBO BOX S.A. que limitan la responsabilidad de daños, pérdidas o demoras. De otra manera nuestra demora estará limitada al reembolso único y exclusivo de los gastos de transporte (no a gastos adicionales declarados, derechos aduaneros o impuestos adelantados por nosotros a su favor) y nuestra responsabilidad por daños o pérdida hasta una suma no mayor a US \$100.00 lo que resulte acorde a lo que establece la Convención de Varsovia de 1929.

Valor declarado adicional para el transporte: no proporcionamos un seguro de responsabilidad del cargamento ni contra todo riesgo. Nuestra responsabilidad máxima será el valor menor entre el valor declarado para el transporte a sus daños reales.

Límite de valor declarado: Sólo permitimos un valor declarado limitado para mercancía o documentos, en particular aquellas mercancías de valor extraordinario incluyendo, pero no limitándose a joyas, obras de arte, antigüedades, metales preciosos, platería y abrigos de piel, el valor para el transporte está limitado y dependerá del contenido y el destino de la mercancía o cualquier otro restringido por IATA.

Responsabilidades no asumidas: En ningún caso seremos responsables por ningún daño, sea directo, incidental, especial o emergente que se exceda del valor declarado para el transporte (Incluyendo, pero no limitándose a la pérdida de ingreso o ganancias), sea que hayamos tenido o no el conocimiento de que existiera la posibilidad de incurrir tales daños a menos que fueran causados por nuestra mala conducta intencional o negligencia grave comprobada. No seremos responsable de la pérdida, daño o demora causada por eventos que no podemos controlar, incluyendo, pero no limitándose a casos fortuitos, de fuerza mayor, peligros aéreos, condiciones climáticas, demoras mecánicas, actos de enemigos públicos, guerras, huelgas, conmociones civiles, actos de terrorismo o actos u omisiones de autoridades públicas (incluyendo todos los funcionarios de entidades reguladoras del estado) con autoridad real o aparente.

Reclamos: Todo paquete debe ser revisado antes de firmar el acuse de recibo del mismo. Para poder tramitar reclamo de mercancía que presenta daños evidentes de transporte, mercancía extraviada o faltante comprobado, el cliente titular de la cuenta debe firmar carta de reclamo, entregar la mercancía de manera inmediata, si la entrega se hizo en una sucursal, y proporcionar la factura de la misma. Si la entrega se hizo a domicilio, el cliente tiene hasta 48 horas para notificar del reclamo. KUBO BOX S.A. puede tomar de 7-22 días hábiles, para dar respuesta al reclamo dependiendo del tipo del mismo. No se permiten reclamos posteriores al tiempo designado para recibirlo.

KUBO BOX, S.A. es un facilitador de transporte de mercancía, como tal no será responsable por aquellos daños o el mal funcionamiento por defectos de fábrica de la mercancía. El cliente debe contactarse directamente con su proveedor para presentar los reclamos de esta naturaleza.

No somos responsable de daños a cajas que sean artículos frágiles y que no estén específicamente detallado que es frágil en la misma caja o que el número de tracking no haya sido pre alertado o notificado de forma previa.

Para reclamos de funcionamiento o no evidentes, el cliente tiene hasta (2)dos días hábiles posteriores al retiro de su mercancía o recibo en su domicilio para presentar junto a la factura dicho reclamo.

Paquetes Abandonados: Se considerará en esta categoría toda mercancía y/o correspondencia que no haya sido reclamado por el cliente luego de haber sido contactado por el personal de KUBO BOX, S.A. vía correo electrónico o llamada telefónica. Nos reservamos el derecho de desechar paquetes que no hayan sido retirados de nuestras instalaciones en un periodo de un (1) mes. En el caso de

paquetes que permanecen en la bodega de aeropuerto, debido a falta de información por parte del cliente, documentación, trámite o cualquiera otra inconsistencia serán considerados después de pasado un (1) mes de su entrada a Panamá, como mercancía abandonada y podrá ser entregada a la Autoridad Nacional de Aduana o quedar a consideración de KUBO BOX, S.A. y todos aquellos paquetes en poder de la Autoridad Nacional de Aduana, que han sido retenidos por falta de documentación, trámite o cualquiera otra inconsistencia serán decretado en abandono después de haber transcurrido veinte (20) días hábiles, de acuerdo al REGLAMENTO DEL CODIGO ADUANERO UNIFORME CENTROAMERICANO (RECAUCA), Artículo 283 y 604. En el caso de paquetes que permanezcan en las bodegas de Miami, debido a falta de información por parte del cliente, documentación, trámite o cualquiera otra inconsistencia serán considerados después de pasado un (1) mes de su entrada a Panamá, como mercancía abandonada. Después de este periodo no se aceptan reclamos por paquetes abandonados.

KUBO BOX, S.A. se reserva el derecho de acreditar los cargos de transporte e impuestos, o valor de la mercancía, aplicados a mercancía declarada en abandono por parte del cliente o la autoridad competente.

Derecho a inspeccionar: El Cliente nos autoriza por este medio para que, a opción nuestra o a pedido de las autoridades gubernamentales, sea abierto e inspeccionado la mercancía o documento por nosotros o por tales autoridades en cualquier momento que a nuestro criterio o el de las autoridades puedan ser considerados peligrosos o sospechosos. Esta revisión puede ser antes y/o después del embarque.

Con esto KUBO BOX, S.A. realizará todas las actividades operativas del comercio de forma segura y responsable, evitando así actividades ilícitas como narcotráfico, lavados de activos, prácticas de soborno y corrupción, propiedad intelectual, bioseguridad, terrorismo, y otros.

Artículos Restringidos son aquellas que por mandato legal requieren la autorización de una o más entidades competentes para ser sometidas a un determinado régimen aduanero. Artículos que en su composición contengan alcohol, tales como productos de cosméticos o químicos inflamables; o que estén bajo presión de aire tales como airbags, amortiguadores, aerosoles, entre otros. Estos serán catalogados como Material Peligroso. El Cliente deberá asegurarse que la mercancía cumpla con las reglas obligatorias de conformidad con la Legislación de la República de Panamá o Convención Internacional, relativas al transporte de Mercancías de la naturaleza peligrosa e informar a KUBOX, S.A. por escrito de la naturaleza exacta del peligro antes de que ésta se haga cargo de los bienes de naturaleza peligrosa (Las Normas Modelos de la ONU utilizan un

sistema de clasificación en el que cada sustancia o artículo peligroso se asigna a una clase. Existen 9 clases: Explosivos, gases, líquidos inflamables, sólidos inflamables, materias de combustión espontánea y peligrosas en contacto con el agua, sustancias oxidantes, sustancias tóxicas e infecciosas, material radioactivo, corrosivos, mercancías peligrosas varias que entran inclusive algunas de uso doméstico como son cloro, alcoholes, esmaltes de uñas, perfumes, aerosoles, pinturas, etc.), indicándole de ser necesario de las precauciones que deben tomarse. Se entiende que, si KUBO BOX, S.A. desconoce de la naturaleza peligrosa de la mercancía, la misma podrá ser descargada o destruida según lo requieran las circunstancias, sin compensación al consignatario final de la mercancía, siendo responsabilidad de KUBO BOX, S.A. de notificar al Cliente, siendo este responsable de todas las pérdidas. La carga peligrosa debe venir rotulada correctamente por parte del proveedor para su trámite de manera expedita y aceptación de los cargos adicionales por parte del cliente que apliquen.

Si la carga llega sin rotular o no somos notificados de que hay contenido peligroso y en inspección de TSA somos multados o sancionados el cliente asumirá toda la responsabilidad, gastos y sanciones impuestas.

Toda carga peligrosa debe ser notificada por el cliente para poner de conocimiento a la bodega de Miami y evitar así situaciones de riesgo.

- Artículos que requieran trámites especiales: tales como de consumo (animal o humano) y/o contacto con la piel, como también de acuerdo a su composición (madera o materiales orgánicos).

Despacho aduanero: Al entregarnos sus mercancías o documentos, por este medio el Cliente nombra a KUBO BOX, S.A. como su agente exclusivo para realizar el despacho aduanero y nos certifica con el destinatario para los depósitos de designar un agente para la aduana para realizar el despacho aduanero. Es responsabilidad del Cliente proporcionar la documentación correcta, esto incluye la factura de sus embarques y la confirmación de pago cuando la requiera Aduanas, para el Servicio de Exportaciones e Importaciones. KUBO BOX, S.A. podrá realizar cualquiera de las siguientes actividades en nombre del destinatario con el fin de prestarle sus servicios: (1) Pagar cualquier derecho aduanero o impuesto exigido en virtud de la legislación y las normas aplicables. (2) Actuar como agente del destinatario o en su nombre para realizar trámites aduanales. (3) Hacer endosos de la documentación de embarques. El Cliente garantiza y es responsable de su cumplimiento con todas las leyes, reglas y reglamentos aplicables, incluyendo, pero no limitándose a las leyes aduaneras. Las leyes de importación y exportación y los reglamentos gubernamentales de cualquier país, hacia, desde, a través de o sobre el cual pueda ser transportado su embarque. El cliente está de acuerdo a

suministrar esta información, y completar y adjuntar a esta guía/contrato los documentos que sean necesarios para satisfacer dichas leyes, reglas y reglamentos. KUBO BOX, S.A. no asume responsabilidad alguna ante el Cliente o ninguna otra persona de ninguna pérdida o gastos debido a la incapacidad de cumplir con esta disposición.

En todos los casos que aplique, se liquidarán los impuestos correspondientes al valor de la factura que el cliente nos proporciona y/o de la factura que envía el proveedor con la mercancía. No se devolverá bajo ningún concepto el pago de los impuestos y aranceles aduanales. Bajo ningún concepto se evitará ni se dejará de pagar los impuestos y aranceles aduaneros aplicables. A su vez el Cliente es responsable de la información que nos brinda en tanto contenido y descripción de la carga, como valor declarado y facturado para efectos de pago de impuestos o cualquier otro trámite que la Autoridad Nacional de Aduanas de Panamá indique.

Responsabilidad de pago: Incluso si el Cliente, diera instrucciones de pago diferente, el Cliente siempre será responsable de todos los cargos, incluyendo los cargos de transporte y otros cargos relacionados al manejo de su paquetería (re empaque, reconocimiento de paquete, etc.), evaluaciones aduaneras y arancelarias, incluyendo los honorarios relacionados con nuestro pago por anticipo de los mismos, penalidades y multas gubernamentales, impuestos, nuestros honorarios de abogado y costos legales relacionado a la mercancía o documentos. El Cliente también será responsable por cualquier costo que podría incurrir al devolver su mercancía o documento, o almacenarlo en espera de la decisión final.

Al momento de retirar su paquete en sucursal, o de recibirlo por parte del agente de entrega a domicilio (KUBO BOX, S.A.), usted está en la obligación de retirar y pagar todos los paquetes que estén facturados y disponibles en su cuenta. En ninguna circunstancia el Cliente podrá retirar su mercancía sin antes haber cancelado cualquiera suma adeudada al momento de su retiro.

En caso de retirar o recibir un paquete sin abonar, KUBO BOX, S.A. cuenta con la obligación de reportar dicho comportamiento a la Asociación Panameña de Crédito ("APC"). Al firmar el presente documento el Cliente otorga su consentimiento expreso para que KUBO BOX, S.A. realice las notificaciones correspondientes de conformidad con los parámetros legales.

Tarifas: El Cliente acepta y se compromete a pagar el total de los cargos generados por el manejo e importación de sus paquetes en una sola exhibición antes de la entrega del mismo, a reserva de aquellas cuentas que dispongan de un crédito vigente.

Las tarifas desde 0.1 libra se redondea a la siguiente libra.

KUBO BOX, S.A. cuenta con una calculadora en línea que permite tener el estimado de los cargos de transporte y cargos adicionales que generará su paquete. Los cálculos efectuados son estimados que se calculan con los datos proporcionados por el Cliente. El Cliente entiende que existen productos que por sus materiales o embalaje su peso final al arribo puede variar. El cobro se efectuará con el peso real del paquete al momento de su arribo. Las tarifas por costo de importación de los productos se cobrarán al Cliente en relación con el peso real o volumétrico de los productos. Todo paquete en el que uno de los lados exceda las 50 pulgadas, se facturará en base al peso volumen (alto * largo * ancho) / 166 para calculo en libras volumen.

KUBO BOX, S.A. se reserva el derecho a ofrecer tarifas promocionales entre sus clientes según los términos y condiciones que considere, por la vigencia establecida en los términos y condiciones de dichas promociones.

El Cliente autoriza a KUBO BOX, S.A., para recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, asociar, disociar, comunicar, ceder, intercambiar, transferir, transmitir o cancelar tanto mis referencias crediticias como las de la empresa que represento a través de la Asociación Panameña de Crédito/ APC BURO, S.A. o cualquier otra entidad que estime conveniente para el trámite de crédito, así como el consultar con mi total consentimiento el sistema de verificación de identidad (SVI) del Tribunal Electoral con el objetivo de validación de mis datos de identificación.

De no pagar ni retirar paquetes facturados dentro del mes corriente su cuenta entrará en estado de Suspendida. Impidiendo así la entrega de paquetes hasta no haber cancelado el saldo total de la cuenta.

Recargo para compras realizadas con la tarjeta de crédito de KUBO BOX, S.A.

Toda compra por internet con valor de \$0.01 hasta \$500 pagará \$5.00 + itbms (\$5.35) por pedido.

Toda compra por internet con valor de \$500.01 en adelante el manejo se considera calculando el 2% sobre el valor de la compra costo por tienda.

Otros: KUBO BOX, S.A. tendrá la potestad de cerrar la cuenta del Cliente o usuario autorizado que haya proferido ofensas o insultos en su contra, de sus representantes o de sus trabajadores; tanto en lo personal o como empresa. De igual manera si se confirma el uso indebido de la cuenta en actos ilícitos de fraude, robo de identidad, entre otros.

Todas nuestras tarifas están sujetas a cambios en cualquier momento sin previo aviso y se calculan basados en el peso físico o volumen de la carga, cual sea el mayor.

Datos Personales: El Cliente autoriza de forma expresa a KUBO BOX, S.A. a recolectar, almacenar, grabar, organizar, elaborar, seleccionar, extraer, confrontar, interconectar, asociar, disociar, comunicar, ceder, intercambiar, transferir, transmitir o cancelar sus datos personales.

El Cliente de igual forma autoriza de forma expresa a KUBO BOX, S.A. el tratamiento de sus datos personales con sus abogados, auditores o contadores y a cualquier proveedor, que requiera de forma detallada datos personales del Cliente para manejar notificaciones y entregas de los mismos, y a las filiales de KUBO BOX, S.A así como con sus colaboradores. Todas las personas antes mencionadas manejarán los datos personales del Cliente con la debida diligencia y bajo estricta confidencialidad en cumplimiento con las legislaciones aplicables, las normas sobre Protección de Datos Personales y según nuestras políticas de privacidad.

El Cliente autoriza a KUBO BOX, S.A. para tratar sus datos personales con la finalidad de brindarle información sobre promociones, eventos, actividades, encuestas y servicios KUBO BOX, S.A. usará como fuente de comunicación el correo electrónico, SMS, Whatsapp, Redes Sociales, entre otros. De igual forma

el Cliente autoriza a KUBO BOX, S.A. a enviarle promociones, descuentos de sus servicios por cualquier medio digital.

Copia firmada de este Convenio reposará en los archivos de KUBO BOX, S.A. de forma digital y se le entregará al cliente su copia original firmada, cuando su registro sea en nuestras sucursales. El Cliente podrá acceder a ver los términos y condiciones planteados en este documento, así como las Aviso de Privacidad o a través del correo de Bienvenida recibido al momento de suscribir este convenio.

Aparte de este convenio el Cliente debe firmar el Formulario 1583 del servicio postal de los EEUU.

Si la afiliación es en línea a través del sitio KUBO BOX S.A el aceptar los términos y condiciones el cliente está aceptando de forma expresa cada uno de los términos, condiciones, derechos y obligaciones contenidos en este documento.

El Cliente certifica que todos los datos suministrados para suscribir este Convenio son de carácter veraz.

KUBO BOX, S.A. se reserva el derecho de cambiar, modificar, añadir o eliminar el presente convenio de afiliación. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Panamá, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros, para la resolución de cualquier duda, dificultad o controversia relacionada con parte o la totalidad del mismo.

Declaran las Partes que el presente Contrato se regirá en cuanto a su interpretación y ejecución de conformidad a las leyes de la República de Panamá. El presente Contrato sustituye y anula en todas sus partes a cualquier documento firmado con antelación.

En caso de que parte sea considerado inválido por un tribunal, no se afectará la validez del resto, que mantendrá su carácter de obligatorio.

El hecho de que una de las Partes permita, una o varias veces, que la otra incumpla sus obligaciones o las cumpla imperfectamente, o en forma distinta a la pactada o no insista en el cumplimiento de tales obligaciones o no ejerza oportunamente los derechos contractuales o legales que le correspondan, no se reputará ni equivaldrá a modificación del presente Contrato, ni impedirá en ningún caso que dicha parte en el futuro insista en el cumplimiento fiel y específico de las obligaciones que corren a cargo de la otra, o ejerza los derechos convencionales o legales de que sea titular.

Este Convenio puede ser modificado en cualquier momento o por cualquier razón, se considera como válida a partir de la fecha de su publicación en el sitio web <https://www.kubox.com.pa/>. Le recomendamos revisar nuestro sitio web periódicamente para que este informado de las actualizaciones.